

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ACLARA ORDEN – LIQUIDACIÓN 202100527

Escuchado el auto de la audiencia de Inventario y Avalúo dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de los señores LUISA FERNANDA PÁEZ ESPITIA y ALDEMAR DÍAZ FONSECA, celebrada el pasado 15 de septiembre, se evidencia que, tal como se informa por Secretaría, no se ordenó librar comunicación a la Administración de Impuestos, dado el avalúo de los bienes inventariados como propiedad de los esposos separados de bienes.

En estas condiciones, se aclara el contenido del acta que recogió los pormenores de la audiencia de Inventario y Avalúos mencionada, para suprimir el contenido del punto cinco de la parte resolutive.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA